

Expediente: **849/19**

Carátula: **SILCAN FRANCO DAVID C/ GALENO ART S.A. S/ ACCIDENTE DE TRABAJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **11/09/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23148866279 - GALENO ART SA, -DEMANDADO

90000000000 - CUNEO, ADRIAN-PERITO MEDICO OFICIAL

27289669588 - SILCAN, FRANCO DAVID-ACTOR

20228779696 - MAISANO, HECTOR ADOLFO-PERITO ING. EN HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL

90000000000 - CORNEJO, PAULA MARIA FEDERICA-REPRESENTANTE LEGAL/ADMINISTRADOR

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 849/19



H105025280070

JUICIO: SILCAN FRANCO DAVID c/ GALENO ART S.A. s/ ACCIDENTE DE TRABAJO-Expte. N°849/19.

San Miguel de Tucumán, Septiembre de 2024.-

Proveyendo la presentación digital efectuada por la letrada Miriam del Carmen Silva del 03/9/2024:

1. Por presentado digitalmente informe bancario. Atento a las constancias de la presente causa y existiendo sumas de dinero depositadas a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo Nro. 2 y pertenecientes a los autos del rubro, dadas en calidad de pago por la accionada a favor del actor Silcan Franco David según escrito de fecha 03/7/2024, corresponde una vez **firme la presente** librar orden de pago a favor **del actor Silcan Franco David DNI: 37.958.139** por la suma de Pesos \$4.274.184,39 en concepto de pago según sentencia de fecha 03/11/2022.

2. Proceda Secretaría a librar oficio al banco Macro S.A - Sección Legales a fin de que con **habilitación de días y horas haga** efectivo el pago, de la suma de \$4.274.184,39 arriba mencionada y que se encuentra depositadas en la Cuenta Judicial N°: 562209560394969 , **al actor Silcan Franco David D.N.I: 37.958.139** en la Sucursal Tribunales.

Así también se hará constar en el oficio que no corresponde realizar retención alguna por tratarse de un crédito de naturaleza laboral.-

Asimismo y por iguales consideraciones que las precedentes , considerando que en presentación de fecha 03/7/2024 da en pago los emolumentos de la letrada hoy solicitante corresponde , una vez firme , librar la orden de pago petitionada por la suma de \$1.409.182,40 en concepto de honorarios de primera y segunda instancia , de lo cual resulta :

El 8% de aportes ley 6059 ascienden a la suma de **\$112.734,59**.

El 10% de aportes ley 6059 asciende a la suma de **\$140.918,24**.

3. Aclarado lo anterior, corresponde librar **ORDEN DE PAGO**, a favor de la letrada Miriam del Carmen Silva M.P.8379 CUIT:27-28966958-8 por la suma de **\$1.296.447,81** en concepto de pago por honorarios profesionales regulados en primera y segunda instancia (monto que resulta una vez deducido el 8% de aportes ley 6059, art. 26 inc. "j").

4. A tales efectos **FIRME LA PRESENTE** proceda Secretaría a **LIBRAR OFICIO** al **BANCO MACRO S.A.** - Sección Legales a fin de que con **habilitación de días y horas**; y de las sumas de dinero depositadas en la **Cuenta Judicial N° 562209560394969** perteneciente a estos actuados:

I. Transfiera la suma de \$1.296.447,81 en concepto de honorarios profesionales de la letrada Dra. Miriam del Carmen Silva a la cuenta Número: 4814840838 - Número de CBU: 0110481730048148408383 del banco de la Nación Argentina siempre y cuando resulte de titularidad de la letrada Miriam del Carmen Silva CUIT 27-28966958-8 . -

II. Transfiera el monto de \$253.652,83 en concepto del 18% de aportes previsionales previsto por el art. 26, inc. "j" y "k" de Ley 6059, correspondiente a la letrada Dra. Miriam del Carmen Silva CUIT 27-28966958-8, a la Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

5.- Procedo a notificar la presente providencia a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.- GOF-849/19.

Actuación firmada en fecha 10/09/2024

Certificado digital:

CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.